

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.

Agua de Dios, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Admisión de la solicitud.

SE ADMITE la solicitud presentada por la señora FLOR MARÍA RAMIREZ DE CARDONA y en consecuencia, se señala 10:30 A.M. DEL DÍA 12 de Noviembre DE 2021, para que se lleve a efecto la **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO** entre la prenombrada y el convocado señor ALBERTO JIMÉNEZ LOZADA.

Cítese personalmente al convocado.

Reconocimiento de personería.

Se reconoce personería a la señora FLOR MARÍA RAMIREZ DE CARDONA, para actuar en causa propia dentro de la actuación, conforme a lo dispuesto por el artículo 28 del Decreto 196 de 1971.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,


LUIS DOMINGO CÁRDENAS.

ANOTADO